Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 09 MAR 2017

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la Sra. Gobernadora Dra. Rosana Andrea BERTONE fuera del ámbito de la Provincia, en el día de la fecha, en horas de la tarde.

Que por tal motivo, quien suscribe, queda a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, a partir del día 9 de Marzo de 2017, en horas de la tarde.

Que las Sras. Vicepresidente 1° y 2° de la Cámara, se encontrarán fuera de la Provincia, de acuerdo a lo estipulado en Resoluciones de Presidencia N° 072/2017 y 075/2017, respectivamente.

Que, por lo expuesto corresponde que quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Presidente de la Comisión Nº 2, Leg. Pablo Daniel BLANCO, a partir del día de la fecha, en horas de la tarde.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A partir del día de la fecha, en horas de la tarde, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Presidente de la Comisión Nº 2 del Poder Legislativo, Leg. Pablo Daniel BLANCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

155/26

uan Carlos ARCANDO Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas